



MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo - Telef. 0788 200040

CONTRATO N° 06/2024

LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 06/2024 PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CERRITO CON ID N° 455335.

PROVEEDOR: MUEBLES ALDO

Entre la Municipalidad de Cerrito, representada por el Intendente Municipal Señor HUGO IVAN AYALA ARCE con C.I. N° 3.150.824, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal MUEBLES ALDO con RUC 3724541 - 4, Propietario el Sr. JULIO CESAR TORRES con C.I. N° 3.724.541 domiciliado en la ciudad de Paraguarí, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CERRITO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CERRITO

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 455335.

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 06/2024, convocada por la MUNICIPALIDAD DE CERRITO. La adjudicación fue realizada según acta administrativo N° 001/24.



INTENDENTE MUNICIPAL
CERRITO - GUATEMALA



MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo - Telef.: 0788 200040

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y servicios.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Mesa para computadora	muebles alda	nacional	7	750,000	5.250,000
3-	ESCRITORIO PARA PROFESOR	muebles alda	nacional	24	850,000	20.400,000
6-	ARMARIO BAJO ENCIMADO CON 2 PUERTAS	muebles alda	nacional	19	950,000	18.050,000
10-	Puente acrílico	muebles alda	nacional	13	1.200,000	15.600,000
TOTAL GENERAL						59.300,000

Total: GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. Administración del Contrato.

La administración de este contrato estará a cargo de: ELVA FLORES ROLDAN.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 344 de la Ley N° 7021/22.



HILDA IVAN AYALA ARCE
MUNICIPALIDAD DE CERRITO



MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo - Telef.: 0788 200040

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son los establecidos en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

15. Idioma del contrato.
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

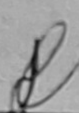
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción.

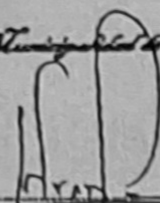
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Cerrito, República del Paraguay a los 05/07/20 días del mes de Julio del año 2020.

Por el Proveedor


Sr. Julio Cesar Torres
PROPIETARIO
MUEBLES ALDO

Por la Municipalidad de Cerrito




Sr. Hugo Iván Ayala Arce
INTENDENTE MUNICIPAL